



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

N.E.596/17 y 328/19.- Sec de Planific.-

VISTO: La ley 14.484 en cuanto dispone la creación de dos Juzgados en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Lomas de Zamora,

Y CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo ha remitido los Decretos 2017-379 y 2019-623, por los cuales se designa a los Doctores Pablo Javier Calandroni y Leonardo Del Bene, como titulares de los Juzgados citados.

2º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y 16 en el Edificio Central sito en Larroque N° 2450 de la ciudad de Lomas de Zamora.

3º) Que, por Resolución N° 1630/17 y 2737/19 se autorizo el juramento de ambos magistrados a los efectos de subrogar órganos vacantes en el departamento judicial.

4º) Que por otra parte, la Secretaría de Planificación comunica la propuesta de asignación de nuevas causas, a los efectos de compensar la carga de trabajo entre los órganos de la jurisdicción.

5º) Que consecuentemente, están interviniendo las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, con relación a las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades de los Juzgados ut supra referidos, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer el día **22 de marzo de 2021** como fecha de inicio de actividades de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Artículo 2º: Los citados organismos funcionarán en el Edificio Central sito en Larroque N° 2450 de la ciudad de Lomas de Zamora, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento de los Juzgados.

Artículo 3º: Disponer que desde la fecha de funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y 16 y por el término de 6 meses, por Receptoría General de Expedientes se sortearán los expedientes nuevos que ingresen,

adjudicando por cada tres (3) a cada uno de los Juzgados nuevos, uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Antes de finalizar el período establecido, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

A tales efectos autorizase a la citada Secretaría a realizar las adecuaciones pertinentes en el Sistema Inforec de la Receptoría de Expedientes Departamental.

Artículo 4º: La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora deberá elevar a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales el cronograma de turnos correspondientes a los organismos bajo su jurisdicción, incluyendo a los nuevos órganos, para su aprobación por la Suprema Corte.

Artículo 5º: Por intermedio de la Secretaría de Personal se adoptarán los recaudos para instrumentar la planta funcional de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y N° 16 que se habilitan.

Artículo 6º: Los Dres. Calandroni y Del Bene deberán adoptar los recaudos para remitir la información estadística mensual de los organismos que se instrumentan, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Suprema Corte.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/12/2020 11:21:09 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/12/2020 11:46:35 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/12/2020 12:15:01 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/12/2020 12:18:50 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/12/2020 13:31:06 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/12/2020 09:29:12 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/12/2020 10:12:51 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242301743000906809

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001436


MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

